EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.

AUTORIZA:

Con ocasión de solventar la necesidad de contar con el respaldo profesional con personal que posea las competencias necesarias para realizar el apoyo a las escuelas de formación del Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa, en lo relacionado con el fomento deportivo, el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica deportiva escolar.

Sumado a lo anterior el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa tiene dentro de sus objetivos fomentar los procesos de popularización y masificación del deporte, la recreación, la identificación y desarrollo de biotipos, investigación, capacitación deportiva y recreativa a todos los niveles y estamentos que hacen parte del proceso; además contempla dentro de sus funciones promover la constitución y creación de escuelas, clubes y comités en las diferentes disciplinas deportivas.

Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un grupo de HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE de tres (03) instructores en las áreas de educación física, recreación y deporte y/o afines con experiencia relacionada certificada de mínimo 6 meses.

En concordancia con lo anterior, se tiene la necesidad de celebrar tres (03) contratos con el objeto de: **“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA SALUD PREVENTIVA MEDIANTE LA PRACTICA DEL DEPORTE**”**

Dada en Paipa, al primer (1) día del mes de agosto del año 2026.

EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ
Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte